

Dictamen Técnico

Solicitud de ampliación del monto total del CONTRATO PR/EJ N° 204/2025 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS" ID: 461.531

1. Justificación de la ampliación

En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 204/2025 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS" ID: 461.531", presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo del **CONVENIO MODIFICATORIO EN CONTRATO ABIERTO - RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025:**

Artículo 178. Modificaciones contractuales.

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

- b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.*

Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior.

En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 204/25, con la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.E. (FISAE)**; de fecha 26 de mayo del año 2025, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

a) Antecedentes

En fecha 26 de mayo del 2025 se suscribió el Contrato PR/EJ N° 204/25 - ID N° 461.531, el cual tiene como objeto el "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS"

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, contados desde la firma del contrato por ambas partes.

El Contrato de referencia tiene previsto una cantidad mínima de 1.500 unidades que serían un monto total mínimo de Gs. 3.748.050.000, incluido el Impuesto al

Ing. José R. Barroza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M.J. Troche

Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

Valor Agregado (IVA), y una cantidad máxima de 4.763 unidades que serían un monto máximo de Gs 11.901.308.100, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el precio unitario adjudicado para el mismo es de Gs. 2.498.700.

b) Fundamentación técnica de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por la Gerencia de Planta, ameritan una ampliación del Contrato, el cual permitirá la ejecución del monto estipulado en el contrato PR/EJ N° 204/2025, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 100%, del monto máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato el cual tendrá como fin la importancia de seguir contando con estas unidades de cadenas, argollas y sus correspondientes grip trip en el periodo de zafra 2025, como sabemos son necesarias para el transporte de los fardos de materia prima (caña de azúcar), es una ayuda técnica y rol social de Petropar para con sus proveedores de materia prima.

Dicha solicitud de ampliación es del monto máximo del contrato, debido a que es importante mantener y contar con las unidades necesarias debido a los trabajos de extensión del censo agrícola dentro de esta zafra 2025, ya que al actualizar la cantidad de materia prima (caña de azúcar), el proveedor tiene más producción (mas toneladas para entregar) y con esto debe mover grandes volúmenes de caña de azúcar desde las parcelas o cañaverales hasta la recepción de las mesas alimentadoras y molinos de caña de azúcar, donde con estas cadenas se mantiene la alimentación constante e uniforme hacia los molinos, lo cual mejora la extracción del jugo y de esa forma evita sobrecargas o vacíos en los equipos.

En consecuencia, la Administración del Contrato solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión del monto a un 20% de dicho contrato, mientras se procesa una nueva licitación.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máximo	Adenda %	Cantidad a Adenda	Monto Adendado
1	Adquisición de cadenas, argollas y sus correspondientes grip trip (Sapos)	Unidad	1,500	4,763	2,498,700	11,901,308,100	20	952	2,378,762,400

Ing. José K. Barroza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche

Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche


c) Se remite la ejecución del Contrato

Si bien el contrato PR/EJ N° 204/2025, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 100%, del monto máximo contractual, por lo que será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato.

d) Disponibilidad Presupuestaria

Fue realizada la consulta de la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y Unidad Administrativa en fecha 31/07/2025, contando con la misma.

Atentamente.


Ing. José R. Barroza Frattolo
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche

Copia: GG

Fecha: 31/07/2025

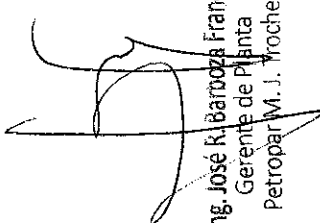

Administrador del Contrato

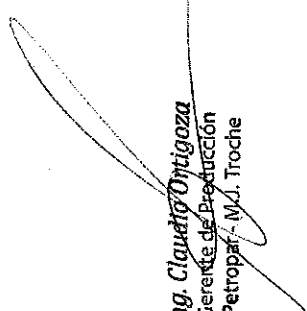
Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

CONTRATO PR/EJ N° 204/2025 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS" ID: 461.531

N°	ORDEN DE SUMINISTRO	CANTIDAD	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD DISPONIBLE	EJECUCION %	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	4500012911	2,382	4,763	2,381	50	2498700	5,951,903,400
2	4500012916	2,381	4,763	-	50	2498700	5,949,404,700
		4,763			100		11,901,308,100

MINIMO : 1,500 MONTO 3748050000
 MAXIMO: 4,763 MONTO 11901308100


 Ing. José R. Barroza Franco
 Gerente de Planta
 Petropar W. J. Troche


 Ing. Clauadio Ontigoza
 Gerente de Producción
 Petropar W. J. Troche